

en el «Boletín Oficial del Estado», recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de la Audiencia Nacional.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 27 de junio de 1995.—El Subsecretario, Enrique Linde Paniagua.

17188 *ORDEN de 27 de junio de 1995 por la que se acepta la donación a favor del Estado por Chase Manhattan Bank.*

Chase Manhattan Bank ha manifestado su voluntad ante el Real Patronato del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía de hacer donación, para el Museo del mismo nombre, de la obra de Luis Gordillo titulada «Serie Luna», fechada en 1977, técnica óleo sobre lienzo, que consta de cuatro piezas de 140 x 117 centímetros.

Con fecha 23 de diciembre de 1994, el Real Patronato del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, en sesión plenaria, conoció esta donación y acordó aceptar la misma, con destino a este Museo Nacional.

La disposición adicional octava de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, establece que la aceptación de donaciones, herencias o legados a favor del Estado, aunque se señale como beneficiario a algún otro órgano de la Administración, relativos a toda clase de bienes que constituyan expresión o testimonio de la creación humana y tengan un valor cultural, bien sea de carácter histórico, artístico, científico o técnico, corresponderá al Ministerio de Cultura, entendiéndose aceptada la herencia a beneficio de inventario.

En su virtud, este Ministerio ha resuelto:

Aceptar la donación hecha por Chase Manhattan Bank para el Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, de Madrid, debiéndose adoptar por este Museo las medidas que resulten procedentes para cumplir la voluntad del donante.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 27 de junio de 1995.

ALBORCH BATALLER

Ilmo. Sr. Director general del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía.

17189 *ORDEN de 27 de junio de 1995 por la que se acepta la donación a favor del Estado por don Florencio Martín Calvo.*

Don Florencio Martín Calvo ha manifestado su voluntad ante el Real Patronato del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía de hacer donación, para el Museo del mismo nombre, de la obra de Eusebio Sempere titulada «Ley de la buena forma», técnica relieve con bombillas de colores y medidas 110 x 110 centímetros.

Con fecha 23 de diciembre de 1994, el Real Patronato del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, en sesión plenaria, conoció esta donación y acordó aceptar la misma, con destino a este Museo Nacional.

La disposición adicional octava de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, establece que la aceptación de donaciones, herencias o legados a favor del Estado, aunque se señale como beneficiario a algún otro órgano de la Administración, relativos a toda clase de bienes que constituyan expresión o testimonio de la creación humana y tengan un valor cultural, bien sea de carácter histórico, artístico, científico o técnico, corresponderá al Ministerio de Cultura, entendiéndose aceptada la herencia a beneficio de inventario.

En su virtud, este Ministerio ha resuelto:

Aceptar la donación hecha por don Florencio Martín Calvo, para el Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, de Madrid, debiéndose adoptar por este Museo las medidas que resulten procedentes para cumplir la voluntad del donante.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 27 de junio de 1995.

ALBORCH BATALLER

Ilmo. Sr. Director general del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía.

17190 *ORDEN de 16 de junio de 1995 por la que se ejerce el derecho de tanteo para el Estado sobre una moneda en subasta celebrada el día 15 de junio.*

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, y en aplicación de los artículos 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 29), del Patrimonio Histórico Español, y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 28), de desarrollo parcial de dicha Ley,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Ejercer el derecho de tanteo para el Estado sobre el bien mueble que fue incluido en el catálogo de la subasta pública celebrada por Tarkis, en Madrid, el día 15 de junio de 1995, que figura con el número y referencia siguientes:

Lote número 4: Moneda «Shekel». Anverso: Cabeza femenina a izquierda. Reverso: Caballo con manos levantadas, encima estrella. 7,3 gramos.

Segundo.—Que se abone a la sala subastadora el precio de salida de 110.000 pesetas, más los gastos inherentes que debe justificar mediante certificado.

Tercero.—Que dicho bien se deposite en el Museo Arqueológico Nacional, que debe proceder a su inclusión en el inventario del patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia una vez consumada la venta.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 16 de junio de 1995.—P. D. (Orden de 9 de junio de 1994), el Subsecretario, Enrique Linde Paniagua.

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes y de Conservación y Restauración de Bienes Culturales.

17191 *ORDEN de 23 de junio de 1995 por la que se ejerce el derecho de tanteo para el Estado sobre dos lotes de monedas en subasta celebrada el día 22 de junio.*

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, previo informe favorable de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, acordado en el Pleno celebrado el día 15 de los corrientes, y en aplicación de los artículos 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 29), del Patrimonio Histórico Español, y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 28) de desarrollo parcial de dicha Ley,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Ejercer el derecho de tanteo para el Estado sobre los bienes muebles que fueron incluidos en el catálogo de la subasta pública celebrada por «Sala Jesús Vico, Sociedad Anónima», en Madrid, el día 22 de junio de 1995, que figuran con los números y referencias siguientes:

Lote número 53: Moneda. «Estátera de oro de Cirenea». 8,5 gramos. En el anverso presenta una cuádriga conducida por Niké y en el reverso a Zeus con pátera y cetro.

Lote número 58: Moneda. «Tetradracma de plata». 17 gramos. Eucrátides, Rey de Bactria. Presenta en el anverso el busto del Rey con casco, y en el reverso, a los Dioscuros a caballo, junto al nombre del Rey en griego.

Segundo.—Que se abone a la sala subastadora los precios de remate de 245.000 y 170.000 pesetas, respectivamente, que suman un total de 415.000 pesetas, más los gastos inherentes que debe justificar mediante certificado.

Tercero.—Que dichos bienes se depositen en el Museo Arqueológico Nacional, que debe proceder a su inclusión en el inventario del patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia una vez consumada la venta.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 23 de junio de 1995.—P. D. (Orden de 9 de junio de 1994), el Subsecretario, Enrique Linde Paniagua.

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes y de Conservación y Restauración de Bienes Culturales.